

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 392-2016

FW 62468 ✓
4143

01 AGO 2016

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de julio de 2016, acogiendo las recomendaciones del informe 021-SC-CPyP-2016 la Comisión de Planificación y Presupuesto que guarda relación con el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de las calles "4" y "9" del Recinto Ferial, ubicado en el sector de INECEL, perteneciente a la parroquia rural de Picaihua del cantón Ambato; y, considerando:

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución 529-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015, el Concejo Municipal de Ambato resolvió aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de las calles "4" y "9" del Recinto Ferial, ubicado en el sector de INECEL, perteneciente a la parroquia rural de Picaihua del cantón Ambato"; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto previo a su aprobación en segundo debate;
- Que, mediante oficio DP-UPUyV-16-442, del 19 de abril de 2016, la Dirección de Planificación, en atención a la resolución adoptada por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto constante en el oficio GADMA-SC-CPyP-16-045 del 8 de abril de 2016, presentan un nuevo planteamiento vial de las calles "4" y "9" del Recinto Ferial INECEL, parroquia Picaihua, para que sea conocido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

[Handwritten signature]

01 AGO. 2016

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de las calles “4” y “9” del Recinto Ferial, ubicado en el sector de INECEL, perteneciente a la parroquia rural de Picaihua del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Gestión Territorial
Archivo Concejo (expediente)

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Catana M.
2016-07-26